



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 1090/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00022925-9/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Francisco Javier Ferrer, en su carácter de Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, solicita la designación interina externa de Tomás Ignacio Barrionuevo en el cargo de Auxiliar de Servicio.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante DICTAMEN N° 464/2021-SISTEA, que en el cargo de Auxiliar de Servicio en cuestión se encuentra vacante en virtud de la renuncia de Mauro Federico Camaño, conforme Res. Pres. N° 989/2021.

Que en el cargo de Auxiliar de Servicio se encuentra confirmada la agente Luciana Guadalupe Ramírez, conforme Res. Pres. N° 1382/2017. Actualmente la agente se desempeña en el cargo de Oficial, con carácter interino, conforme Res. Pres. N° 584/2021. En relación a su cobertura interina fueron designadas los agentes Débora Adriana Laplacette, Agostina Belén Gelmetti y Mauro Camaño.

Que se propone la designación interina externa de Tomás Ignacio Barrionuevo quien se encuentra inscripto en el Registro de Aspirantes bajo el N° 24.477.

Que teniendo en cuenta que se trata de un ingreso externo, intervino la Oficina de Coordinación de Acceso y Convivencia en Diversidad Funcional, en su carácter de autoridad de aplicación de las Resoluciones CM N° 569/2010 y 252/2020, quien informa que, en atención a que no fue seleccionada una persona con diversidad funcional para la cobertura del cargo de la dependencia en cuestión, se solicita en próximas designaciones se tenga en cuenta el artículo 1 de la Ley 1502/04 y artículo 3 del Reglamento de Incorporación de Personas con Discapacidad - Res. N° 569/2010 y su modificatoria N° 252/2020, a fin de promover el empleo de personas con diversidad funcional en el sector público y regular su incorporación, en una proporción no inferior al cinco (5) por ciento, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a Tomás Ignacio Barrionuevo, DNI N° 39.758.966, en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Agostina Belén Gelmetti y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Débora Adriana Laplacette en un cargo de superior jerarquía y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Luciana Guadalupe Ramírez en un cargo de superior jerarquía; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo precedente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1090/2021